RESOLUCION No. 15607 **29 AGO 2024**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. IT-LP-24-01 de 2024

La Secretaria de Infraestructura del Departamento de Santander (delegada) mediante Resolución No 15481 del 28 de agosto de 2024, en uso de las facultades legales y las autorizaciones otorgadas y en especial aquellas que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y quien se encuentra debidamente facultada por el Señor Gobernador del Departamento de Santander para suscribir contratos mediante Decreto Departamental No 0621 del 16 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobernador de Santander mediante Decreto No. 0621 del 16 de noviembre de 2021 delegó en los Secretarios de Despacho, la competencia para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la Secretaría, con cargo al presupuesto de gastos de inversión

Que el veintiuno (21) de mayo de 2024, la Secretaria de Infraestructura publicó en el SECOP II : https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31553203&isFromPublicArea=True&isModal=False : (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices; correspondientes al proceso de Licitación Pública No. IT-LP-24-01 con el objeto ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL DE PIEDECUESTA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER PIEDECUESTA

Que fueron publicados los avisos reglamentarios de conformidad con el Decreto 019 de 2012, tanto en la pagina web de la Gobernación de Santander https://santander.gov.co/publicaciones/7512/licitacion-publica/ ; como en SECOP II.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del veintiuno (21) de mayo de 2024 hasta el cinco (05) de junio de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones. No obstante, desde su publicación hasta el momento se han recibido entre observaciones ordinarias y extemporáneas, un numero de 6 documentos de observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Licitación Pública **IT-LP-24-01** presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31553203&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que el proceso no fue susceptible de limitarse a MiPyme, motivo por el cual no se recibieron ni analizaron solicitudes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría de Infraestructura por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso bajo modalidad de Licitación Pública No **IT-LP-24-01** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL DE PIEDECUESTA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER PIEDECUESTA

2. Modalidad de selección: LICITACIÓN PÚBLICA

3. Cronograma: Será el publicado en anexo de cronograma.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en

Nº 15607

el SECOP **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31553203&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de "CATORCE MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($14.806.039.989) M/CTE Equivale a 11.389,26 SMLMV" el cual se encuentra respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2024, el siguiente:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
24002005	09/08/2024	$3.732.607.202,57 Vigencia futura ordinaria

6. Que el presente proceso cuenta con vigencias futuras ordinarias según consta en Ordenanza Departamental No. 018 de 2024

VIGENCIAS FUTURAS		Certificado de vigencias futuras
AÑO	VALOR	
2025	$11.073.502.097,43	000001-2024 del 09/08/2024 por $5.574.936.141,14
		000002-2024 del 09/08/2024 por $5.498.565.956,29

VIGENCIAS FUTURAS ODINARIAS

N°	OBJETO	BPIN-SSEPI	VALOR PROYECTO	Recursos vigencia 2024	Vigencia futura 2025	FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO
1	"ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL DE PIEDECUESTA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER"	BPIN: 2022004680208 SSEPI 20220680000200	9.307.543.343,71	3.732.607.202,57	5.574.936.141,14	Contrato Especifico N° 2230157 Derivado del Pacto Funcional Santander, Radicado Departamento No. 4677 del 07 de diciembre de 2023 ENTerritorio.	2.3.2.02.02. 005. 22.2202.2202079.51
			5.498.565.956,29	-	5.498.565.956,29	Contrato Especifico N° 2230157 Derivado del Pacto Funcional Santander, Radicado Departamento No. 4677 del 07 de diciembre de 2023 UTS.	V F 2.3.2.02.02.005.22 2202.2202079.51
TOTAL OBRA			14.806.109.300,00	3.732.607.202,57	11.073.502.097,43		

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31553203&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bucaramanga a 29 AGO 2024

LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL
Secretaria de Infraestructura Departamental

Proyectó Asp. Jurídicos. Alejandro Ariza – CPS Abogado Secretaría de Infraestructura Departamental